

**Sras/es asistentes:**

D<sup>a</sup> Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda.  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá.  
D. Miguel Ángel Cortés Arenas  
D. Alfonso Muñoz Cuenca  
D. Francisco López Gavilán  
D<sup>a</sup> Manuela León Peña.  
D. Julián Rupérez Cortés  
D<sup>a</sup> Francisca Muñoz Galán  
D. Juan Cortés Lozano.  
Secretaria Acctal:  
D<sup>a</sup> Aurora Serrano Pérez.

Acta de la **sesión ordinaria** celebrada por el **Ayuntamiento Pleno el día 9 de junio de 2017.**

En Pedro Abad, siendo las 19,00 horas del día reseñado, se reúnen en primera convocatoria efectuada en forma legal, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los al margen relacionados, integrantes del Pleno, para tratar las cuestiones contenidas en el **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF, se requirió a los/as Sres/as asistentes si había alguna observación que hacer al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por este Pleno el pasado 12 de mayo de 2017. No habiendo observaciones ni reparos, el acta quedó aprobada por la unanimidad de los/as Sres/as asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, se dio cuenta de las resoluciones emanadas por esta Alcaldía desde la anterior sesión, comprensivas de los decretos 01/129/2017 de 9 de mayo al 02/153/2017 de 5 de junio.

La Sra. Alcaldesa manifestó si querían alguna aclaración sobre los decretos, pidiendo información la Sra. Galán Muñoz respecto de un desplazamiento al Congreso. La Sra. Alcaldesa informó del mismo, indicando que se había desplazado al Congreso de los Diputados donde mantuvo una reunión con los portavoces de la Comisión de Fomento, representantes de Ciudadanos, Partido Popular, Izquierda Unida-Podemos, Partido Socialista, para plantearles la reivindicación del tren de cercanías solicitado en varias ocasiones y, si no se recogía en los Presupuestos Generales del Estado, al menos el estudio de la puesta en marcha del tren de cercanías y que fuese posible en los próximos años se tuviese el tren de cercanías, pues se están planteando los próximos corredores de los trenes de cercanías. Si ese estudio no se hace como candidatos a esos corredores, mucho me temo que hasta dentro de cinco años en que otra vez se vuelvan a abrir unos nuevos corredores, no tendremos ninguna posibilidad. Por parte de algunos Alcaldes de la plataforma se planteó ir a Madrid para tener una entrevista con los portavoces, aprovechando además que se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado una inversión para Córdoba de unos 30 millones de euros para hacer el bypass del AVE Sevilla-Málaga. Se planteaba que como mínimo por parte de los portavoces se planteara una enmienda a los presupuestos donde hubiese una partida para un estudio de la puesta en marcha del cercanías Palma del Río-Villa del Río, que tendría incluso más usuarios que otros trenes que ya están en marcha. Posteriormente ha habido otra reunión con Fomento y ADIF y se volvió a plantear nuevamente este tema del que ya tenían sobre la mesa datos. En reivindicación de este tren de cercanías y en representación de Pedro Abad, me desplazé en autocar a Madrid que salió a las 3,30 horas de la mañana, siendo recibidos sobre las 12,00 horas porque había antes Pleno y de vuelta regresé en AVE.

Código seguro de verificación (CSV):



E006D5B0C43FC54928DB

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

En cuanto a la correspondencia oficial, se han recibido los siguientes escritos:

- De la Comandancia de Córdoba, del Coronel Jefe, Sr. D. Francisco Fuentes Delgado, escrito de fecha 30 de mayo de 2017, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1562, de fecha 5 de Junio de 2017, que dice: "Estimada Alcaldesa: Con motivo de haber sido ascendido al empleo de Coronel, he de dejar el mando de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, responsabilidad que he ejercido desde 2013 y que para mí ha sido un privilegio y honor.

En estos cuatro años en Córdoba he podido sentir la colaboración y apoyo del municipio al que representa y un afecto y amabilidad permanente en el trato hacia mi persona, por lo que quiero transmitirle mi más sincera gratitud.

En estos días me asignarán nuevas responsabilidades en el nuevo destino donde continuaré prestando servicio en aras a la seguridad y donde me tendrá a su disposición.

Le reitero mi agradecimiento deseando que aunque ahora haya una despedida tengamos la posibilidad de encontrarnos en el futuro. Un cordial saludo".

- De la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y la Hermandad del Santísimo Sacramento del Cuerpo y la Sangre de Jesucristo de Pedro Abad, por el que invitan a la Sra. Alcaldesa de Pedro Abad junto con la Corporación Municipal, a la misa solemne que se celebrará en la Parroquia con motivo de la festividad del Corpus Christi, el día 18 de Junio a las 20,00 horas de la tarde y a la posterior procesión del Santísimo por las calles engalanadas del pueblo.
- Habiendo dirigido escrito a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para que limpiaran de hierbas en la vía de servicio que linda con nuestro núcleo urbano, sobre esta cuestión se ha recibido un escrito que dice: "Como contestación a su escrito sobre el tema de referencia le informo que los trabajos de desbroce y tratamiento con herbicidas en la vía de servicio, se han realizado recientemente. No obstante se realizan labores de repaso si por cualquier motivo estos tratamientos no han sido efectivos".

**3º.- MOCIÓN DE I.U.L.V.-C.A. SOBRE "PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE REGISTROS CIVILES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".-** La Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. García Rodríguez, que leyó el siguiente documento: "El Ministerio de Justicia lleva planteando una reforma integral de los Registros Civiles en aplicación de la Ley 20/2011.

Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que promovió el anterior ministro de Justicia, Sr. Gallardón, se consiguió que el actual equipo de este ministerio del Sr. Catalá, haya aceptado que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.

En febrero conocemos que de nuevo el Ministerio de Justicia se plantea desarrollar la Ley 20/2011 según la cual solo se mantendría

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

una oficina del Registro Civil en cada CCAA y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes. Una intención tras la que se encuentra según los propios sindicatos un deseo de privatizar este servicio esencial para la población.

Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Juzgados de Paz y como servicio exclusivo o en algunos casos con personal idóneo de los propios Ayuntamientos.

El cambio de distribución territorial que plantea la Ley de los Registros Civiles supondría el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones, obligando con ello a los vecinos/as a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Es cierto que el Ministerio de Justicia en la reunión mantenida el 29 de marzo de 2017 con representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia, se ha comprometido a preservar los tres grandes activos del Registro Civil: Su carácter público y gratuito, su proximidad a la ciudadanía y la experiencia de las personas funcionarias que prestan sus servicios en el mismo.

En esa reunión expresaba su deseo de consensuar con los grupos políticos, representantes de los trabajadores/as y Comunidades Autónomas, un ajuste de la Ley 20/2011 que garantice que los nuevos servicios del Registro Civil digital sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual y su progresiva adaptación a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación y avance de la digitalización que pretende ofrecer el nuevo Registro Civil.

Por todos los motivos expuestos, el grupo municipal de IU presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**1.- El Pleno Municipal se opone al desarrollo municipal de la Ley 20/2011 en cuanto al cierre de Registros Civiles.**

**2.- El Ayuntamiento valora el Registro Civil como instrumento básico esencial que presta un servicio a sus vecinos/as, al igual que apuesta por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento, como establece la Ley 20/2011.**

**3.- Instar al Gobierno de la Nación a que se lleve a cabo una nueva prórroga de la Ley 20/2011 para poder acordar su modificación, con objeto de garantizar la continuidad del modelo territorial actual, en cumplimiento del compromiso hecho por el Ministro de Justicia Sr. Catalá y que la función en dichos Registros Civiles la siga ejerciendo el mismo personal que lo está haciendo en la actualidad, que está**

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

perfectamente cualificado y son puestos de trabajo público que hay que preservar.

**4.- Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.**

**En Pedro Abad, a treinta de mayo de dos mil diecisiete".**

El Sr. García Rodríguez indicó que ya hubo un intento de proceder al cierre de los Registros Civiles, pero se produjo una movilización importante por parte de muchos ayuntamientos, Comunidades Autónomas, asociaciones etc, que produjo la paralización del cierre. Pasado el tiempo parece ser que hay un nuevo intento y es conveniente que de nuevo nos manifestemos, para que los vecinos no tengan que desplazarse a la capital de provincia con el gasto y el tiempo y además esto lo que trae consigo es una privatización. A pesar de que hay dudas respecto de cómo va a quedar definitivamente, creo que es bueno que nos manifestemos.

Intervino la Sra. Muñoz Galán, portavoz del Grupo Popular, para indicar que el voto de su partido iba a ser en contra. Comenzar diciendo al Grupo del PSOE que va a votar a favor de la moción, que estas reformas partieron del Sr. Zapatero. Consideramos totalmente demagógica esta moción, que podríamos llamar incluso de relleno del Pleno, porque justo en un párrafo de la exposición de motivos se viene abajo el presentarla, párrafo que dice: "Es cierto que el Ministerio de Justicia en la reunión mantenida el 29 de marzo de 2017 con representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia, se ha comprometido a preservar los tres grandes activos del Registro Civil: Su carácter público y gratuito, su proximidad a la ciudadanía y la experiencia de las personas funcionarias que prestan sus servicios en el mismo". Este servicio es muy antiguo y está conforme se creó. Realmente en Pedro Abad el servicio, porque la dotación que hay para él es muy escasa, no es eficaz. Si hablamos con las personas que trabajan en esto no están contentas, ni en el equipamiento que tienen ni en el horario ni en cómo pueden desarrollar su trabajo. Entonces es el momento de proceder a una reforma. Estamos en una composición de gobierno donde el Partido Popular no tiene mayoría, donde las cosas se tienen que aprobar por acuerdos y donde hay un compromiso de preservar este carácter público, gratuito, de cercanía y la experiencia de las personas funcionarias que prestan sus servicios en el mismo. Por lo tanto cae por su propio peso la exposición de motivos expuesta y nuestro voto es en contra.

Intervino el Sr. García Rodríguez, indicando que sabemos que muchas veces las palabras se las lleva el viento. El Sr. Rajoy ante la ciudadanía española se comprometió a bajar los impuestos. Tras las elecciones los subió y ante las nuevas elecciones bajó el tipo pero no cambió la Ley del IRPF. Ahora nos encontramos con algunos "palos" en la declaración de la renta del 2016. Por tanto, por si acaso, porque no nos fiamos, está bien que este Pleno, en representación de los ciudadanos y ciudadanas de Pedro Abad manifieste que no queremos que desaparezca el Registro Civil de Pedro Abad. El que no exista mayoría absoluta por parte del Partido Popular no significa nada porque la Ley existe. Por tanto lo único que tiene que hacer es aplicar la Ley.

La Sra. Muñoz Galán indicó al Sr. García Rodríguez que aunque él no se fiara del Sr. Catalá, el Partido Popular sí lo hace. Respecto de la intervención anterior del Sr. García Rodríguez, la portavoz del PP indicó que una cosa es lo que el Sr. Rajoy esperaba encontrarse cuando

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

asumió la Presidencia del Gobierno y otra la que realmente se encontró. Gracias a las políticas de estrecheces y de sujetar el gasto hoy España está siendo el país que más empleo está creando y hoy España es el país que está saliendo de la crisis, y eso ya está llegando a los ciudadanos de a pie. Sigo diciendo que el Registro Civil es algo que se debe de actualizar y de poner en la órbita de la digitalización y de los tiempos en los que estamos.

Tomó la palabra el Sr. Muñoz Cuenca para votar a favor de la moción.

La Sra. Alcaldesa indicó que se ha debatido una moción que afecta a los intereses de los vecinos de Pedro Abad, ya que el desarrollo de esta Ley puede ser perjudicial desde el momento en que tengan que pagar por trámites que hasta ahora son gratuitos.

La moción salió adelante con los 9 votos a favor de IULV-CA y PSOE y 2 votos en contra de PP.

**4.- MOCIÓN DE I.U.L.V.-C.A. SOBRE "DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 1/2017 PARA FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN EN EL 1ER. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL".-** "Izquierda Unida alertaba antes de la aprobación del Decreto-Ley 1/2017 de Educación Infantil que la introducción de un nuevo modelo de financiación para el curso escolar 2017-2018 supondría "una disminución de las ayudas a los padres y recorte de los derechos adquiridos". Se alertaba de que los previsibles cambios de la Consejería de Educación lo que pretendía de fondo era "mercantilizar" la educación infantil. Un discurso que choca frontalmente con los discursos de la Junta que paradójicamente hablan de defensa a ultranza de la educación pública.

Las movilizaciones previas a su aprobación querían evitar el desmantelamiento del tejido productivo vinculado a la educación pública porque se entendía que la liberalización del precio traería como consecuencia que las grandes empresas bajaran los costes para atraer usuarios y ello provocaría el cierre de pequeñas cooperativas y empresas. Una situación propicia para que las grandes empresas monopolizaran en el futuro este sector con las medidas de precarización y bajada de calidad del empleo que ello conlleva además de los despidos como consecuencia del cierre de escuelas infantiles.

Un estudio que ha presentado recientemente la Federación de Enseñanza de Andalucía de CC.OO. sobre 400 centros de los 1.610 existentes en la Comunidad demuestra que el 54% de las familias andaluzas deberían pagar entre 14 y 140 euros más al mes por escolarizar a sus hijos/as en las escuelas infantiles en el próximo curso. También señala el estudio que las más afectadas por este incremento son familias en las que trabajan ambos miembros y con salarios "milleuristas", sin posibilidad de conciliar, por tanto, y con una media de tres hijos.

Según este estudio en un 35% de los casos las familias se mantienen en el mismo tramo de bonificación y sólo un 11% se benefician de una bonificación que ronda los 14 euros mensuales. La Junta de Andalucía además ha establecido que las familias que no hayan hecho sus reservas antes del 26 de mayo no recibirán ningún tipo de bonificación independientemente de sus rentas.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente **MOCION:**

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

1.- El Pleno Municipal insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se abra una mesa de negociación y diálogo con los sectores afectados para la derogación de la Ley 1/2017 para su modificación con el fin de evitar las consecuencias perversas del mismo para las escuelas infantiles y para los propios usuarios que sufrirán directamente una subida de los precios.

2.- Enviar esta moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a todos los grupos políticos del Parlamento de Andalucía".

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez, quien está de acuerdo con esta moción porque la exposición de motivos de la Ley pone de manifiesto que se quiere mercantilizar, por tanto entramos en lo que es el neoliberalismo que nos está invadiendo en todas las esferas y al final llega hasta el pilar básico del estado del bienestar como es la educación, y ante esto y ante el hecho de que más de la mitad de las familias van a tener que pagar más dinero el próximo curso escolar, las pequeñas empresas van a salir mal paradas y saldrán beneficiadas las grandes empresas de la enseñanza sobre todo privadas. Esto debe de considerarse motivo suficiente para pedir al Gobierno que reconsidere este Decreto y que se negocie con el sector de la enseñanza de tal manera que se busque un consenso que sea más beneficioso para todos.

El Sr. García Rodríguez expuso el dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 7 de junio de 2017, la cual dictaminó favorablemente con los 2 votos favorables de IULV-CA, 1 voto en contra del PSOE y 1 reserva de voto de PP.

Tomó la palabra la Sra. Galán Muñoz para indicar que esta moción al igual que la anterior son mociones tipo que mandan los partidos y en este caso concreto no ha sido negociado. Así pues, nuestro voto es negativo, es decir, en contra del Decreto y a favor de la moción.

Tomó la palabra el portavoz del PSOE Sr. Muñoz Cuenca, para indicar que este modelo no se cambie por capricho, sino porque en julio finalizan los convenios que existían actualmente que tienen una vigencia de cuatro años y hay que adaptarlos a la normativa vigente. Es importante resaltar que la enseñanza de 0 a 3 años no es ni obligatoria ni universal ni gratuita. Ninguna Administración ni Comunidad Autónoma tiene la obligación de hacerse cargo de esa enseñanza. Aún así, la Junta de Andalucía es la que más plazas oferta de esa enseñanza. Nosotros somos los primeros que otras veces hemos votado en contra de alguna moción que no hemos creído conveniente y lo hemos demostrado alguna vez, pero creo que en este caso hay matices que no se han tenido en cuenta. Hay datos que se han dicho que son ciertos pero creemos que en global, el nuevo Decreto es mejor que el que existe actualmente y además el actual hay que renovarlo porque ya ha terminado su plazo de vigencia. Hasta ahora el gobierno andaluz bonificaba a las familias con menos recursos en 25, 50, 75 o 100 euros del coste de la escolarización, según el nivel de rentas del solicitante. Este nuevo Decreto amplía a nueve tramos: 100%, 90, 80, ... así hasta el 10% sucesivamente, en función de los recursos propios de la familia. La Consejería estima que 43.000 niños andaluces de 0 a 3 años tendrán acceso gratuito el próximo curso, 7.500 más que el año anterior. Este nuevo Decreto aumenta las familias que no van a pagar nada en 7.500 familias, niños más. Es decir, el modelo beneficia a los andaluces. ¿Cómo se financia esto? Pongamos un ejemplo. Una familia con ingresos inferiores a 14.900 euros, es decir, un sueldo de 1.242 euros netos, se benefician en un 100%. No paga nada. Y a partir de esa

Código seguro de verificación (CSV):



E006D5B0C43FC54928DB

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017



cantidad se va pagando un 10%, un 20%, un 30%, hasta que no se beneficia nada a la familia que gana más de 3.500 euros. Esos sí tendrían que pagar el 100% de la escolarización. Por tanto, cuando Uds. dicen que el 54% de las familias van a tener que pagar algo más, efectivamente, pero son aquellas familias que ganan a partir de 2.000, 2.500 euros, hasta 3.500 euros, esas familias que ganan algo más para precisamente financiar a las familias que ganan menos y que tienen menos recursos. Por tanto, no entiendo cómo este método no les parece correcto. Que no le parezca correcto al PP lo entendemos porque para ellos lo suyo sería privatizarlo, pero para IU que lo que se está haciendo es que aquellas familias que ganan un poquito más paguen un poco más, van a beneficiar a las familias que tienen menos recursos. Andalucía es la Comunidad que más plazas oferta de esta educación. Hay 1.610 escuelas infantiles y todas ellas son públicas o están convenidas. Y el Decreto lo que hace es abrir a que otros centros, entre ellos hay 642 que puedan adherirse a esta subvención, a esta ayuda. Por tanto, si antes en Andalucía teníamos 98.000 plazas para niños de 0 a 3 años, vendiendo que otras guarderías se puedan adherir también, aumentamos a 110.000 plazas de niños que puedan tener una educación en Andalucía. Es la Comunidad que más plazas oferta para esta edad. Otro dato importante es que la Junta invierte este año 171.175,4 millones de euros, un 3,7% más, por tanto entendemos que haya familias que les pueda perjudicar, pero entendemos que este Decreto desde el punto de vista social, es mucho más favorable que el anterior. Lo que no entendemos es cómo IU no vota a favor, cuando es una medida que va a beneficiar a los niños y a las familias que menos recursos tienen.

Intervino el Sr. García Rodríguez para indicar que este Decreto es una vuelta de tuerca. No olvidemos que el PSOE en Andalucía está gobernando con Ciudadanos, por tanto está gobernando con la derecha moderna. La ideología de Ciudadanos es neoliberal y se manifiesta en ese pacto de gobierno y en cierta medida la Sra. Susana Díaz que es del sector más de derechas del PSOE lo sabe bien. Este Decreto establece una Ley para la liberalización del sector, ya no se da la subvención a los titulares de los centros de educación infantil, sino que se da a los padres y cuando estos padres pueden elegir centro y su entrada al sector privado, pues el padre que pueda optar va a solicitar un centro privado.

Efectivamente existe un sector más bajo que sale beneficiado, pero este es un grupo minoritario. Según el estudio de CC.OO., sólo sale beneficiado un 11% de los padres, hay otro sector que queda igual y la mayoría sale perjudicado (el 54%).

Por tramos, hay quien va a pagar un 5% más, hay quienes van a pagar un 25% más, hay quien va a pagar un 35% más, ha incluso algunos que van a pagar un 40 y un 50% más de dinero, aunque también hay un sector que va a pagar un 5% menos. En líneas generales es un Decreto que perjudica a la mayoría de los padres y también a los pequeños centros de educación infantil, que van a tener una competencia muy fuerte en la enseñanza privada por este Decreto. De todas formas entiendo que el PSOE vota en contra, porque es su partido quien gobierna y el PP vota a favor. Agradecer al grupo PP su voto favorable

Intervino la Sra. Galán Muñoz para indicar que como van a ser porcentajes, va a haber un agravio comparativo con los padres de los niños de los pueblos respecto de los de la ciudad, porque el precio de la guardería es más alto en las ciudades que en los pueblos.

Código seguro de verificación (CSV):



**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

Intervino el Sr. Muñoz Cuenca para indicar que los datos hablan de que casi la mitad de los niños se financian al 100%, de 98.000 plazas casi 43.000 niños se financian al 100%. Precisamente yo no me caracterizaré por votar a favor de un partido u otro. Pero los datos son los que hay y los hemos dejado claro en nuestra exposición. Por tanto nuestro voto va a ser en contra.

Para posicionar el voto: Partido Popular a favor de la moción, Partido Socialista en contra e Izquierda Unida a favor. Por tanto se aprueba la moción.

**5.-MOCIÓN DE I.U.L.V.-CA SOBRE "FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA".-**

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que según manifestaba la portavoz del PP, las mociones que hoy se traen al Pleno son mociones tipo y efectivamente son tres mociones tipo del Grupo de IU, presentadas en los distintos municipios además de otras, pero si se traen a este Pleno las mociones es porque creemos que afectan directamente a los vecinos de Pedro Abad. La primera ha sido sobre los derechos civiles, la segunda estamos hablando de la situación infantil y en la tercera moción que traemos, es algo que afecta directamente a nuestras familias.

A continuación la Sra. Alcaldesa dio lectura al texto de la moción:

"La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencia en España que arroja cifras escalofriantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II y III). En 2012 se redujo la "lista de espera" en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas a la espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento "150 compromisos para mejorar España", con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017



Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como "Limbo de la Dependencia".

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262,2 millones de euros (72,2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencia del año 2012.

Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual, se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532. Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233,7 millones de euros. Si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331,1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencia, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550,5 millones de euros.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

**1.- El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de 1.262,20 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.**

**2.- El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los Presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264,22 millones de euros para el Grado III; 123,06 millones de euros para el Grado II y 77,33 millones para el Grado I.**

Código seguro de verificación (CSV):



**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

**3.- Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP".**

Intervino la portavoz del PP para exponer que iba a facilitar a la Sra. Secretaria un documento que dice:

"El Tribunal de Cuentas corrobora esta información en su informe de fiscalización 1035/2014 ya que establece que la financiación de la AGE para garantizar la atención a la dependencia representa el 65% del total mientras que la aportación de esta Comunidad Autónoma es de 35%. Esto desmiente oficialmente la afirmación de la Junta de Andalucía de estar aportando el 72% de la financiación: La Junta sólo aporta el 35%. Fuente: Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas núm. 1035/2014. Comunidad Autónoma de Andalucía. Total gasto y aportaciones año 2012: 1.278 m/€. Desglose: Nivel mínimo IMSERSO 345,89 (27,06%). CC.AA. 447,09 (34,98%). Recursos Adicionales Estado L. 22/2009; 485,02 (37,95%)".

Está de acuerdo y va a aprobar esta moción pues hay muchas clases de dependencia que se quedan en el olvido y necesitan más recursos para que todas las personas dependientes puedan ser asistidas, pero también decirles que son 307.000 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 los que se han aprobado para gasto social y que 7 de cada 10 euros del presupuesto aprobado este año del Estado se invierten en políticas de bienestar social. Nuestro voto va a ser a favor de la moción.

El concejal del PSOE Sr. López Gavilán manifiesta que el 14 de diciembre de 2006 el gobierno del PSOE presidido por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la Ley 39 conocida como la Ley de Dependencia. Esta Ley establece que el gasto debe estar repartido al 50% entre el Gobierno y el otro 50% por las Comunidades Autónomas. Sin embargo los datos del propio Ministerio de Servicios Sociales reconocen que la Junta asume el 78% del gasto total para los dependientes en su Comunidad, mientras que el ejecutivo central destina el 22% del gasto restante. Desde el año 2012 Andalucía dejó de percibir 508 millones que le corresponden a las personas en situación de dependencia, además de un millón de euros al mes que estamos dejando de percibir por el pago de la teleasistencia avanzada, lo que supone un auténtico boicot. Por eso desde el 2012 Andalucía tiene que hacer frente a los recortes del gobierno del PP para que no se vea afectada la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, la de su familia, la de profesionales y la de la entidad.

La Junta de Andalucía ha invertido más de 10.000 millones en los diez años que lleva en vigor la Ley de Dependencia y se ha extendido a más de 371.000 personas. De los Presupuestos andaluces para 2017, se consignan 1.188 millones de euros, un 2,5% más que en el 2016 para el desarrollo de la Ley de Dependencia, una cantidad muy similar a la que el gobierno central consigna para toda España, es decir, 1.272 millones. Otro dato es que hace dos años Córdoba y provincia tenía tantos dependientes como toda la comunidad autónoma de Andalucía. Por otra parte, las aportaciones han permitido que se establezcan 45.500 empleos creados en Andalucía por este sistema, 18.000 de ellos correspondientes a ayuda a domicilio. Creemos que es justo y es lógico pedir que esto continúe porque esto es favorecer a las personas mayores, a las personas que han dado su vida por nuestro país. Nuestro voto es a favor.

Código seguro de verificación (CSV):



**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

La Sra. Alcaldesa agradeció a los dos partidos políticos PP y PSOE el posicionamiento favorable y dio la palabra al Sr. García Rodríguez para el posicionamiento del grupo IU.

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez para indicar que el voto del grupo era favorable como grupo proponente de la moción. Todos somos conscientes de que la aprobación de esta Ley de Dependencia del 2006 por el gobierno del Sr. Zapatero fue una base muy importante para el estado del bienestar pero también somos todos conscientes que la modificación del art. 135.3 de la Constitución fue un retroceso importante y que dio paso para los recortes y que ha afectado a los pilares del estado de bienestar, fundamentalmente educación, sanidad y servicios sociales y por eso somos conscientes de que ha llegado el momento de que, si es verdad que estamos saliendo de la crisis, que de la crisis no salgan solamente las grandes empresas, los bancos, sino que también salga la ciudadanía, y también los mayores que puedan verse beneficiados de la inversión en este sector tan débil y tan necesitado. Por tanto, nuestro voto es favorable.

Así pues la moción resulta aprobada por unanimidad.

#### **6.- ESCRITO DE LA FEMP SOBRE "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI".**

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el próximo día 28 de junio es el Día Internacional del Orgullo Gay. Se trae una declaración institucional que nos envía también la FEMP con motivo de este día, que paso a leer.

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.28 de junio de 2017.**

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades".

La unanimidad de los asistentes aprueban la adhesión a esta declaración.

##### **5.- PROPUESTA SOBRE "MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES".-**

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que una vez aprobado el presupuesto en el anterior Pleno, se hace necesario publicar la convocatoria de subvenciones, pero se ha visto necesario también modificar algunas bases. Estas bases las ha estado viendo el Consejo de Participación Ciudadana haciendo algunas aportaciones y se llevó a la Junta de Portavoces para que se viera. Es verdad que no se ha tenido mucho tiempo para estudiarlas, se mandó junto con el expediente y es verdad que a nivel de Ayuntamiento no ha habido mucho tiempo para decidir. El Consejo de Participación Ciudadana ha hecho un

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

esfuerzo y un trabajo para traer a este Pleno y determinar si se van a aceptar estas bases no significando que fueran definitivas, sino que se iban a aprobar para facilitar que se convocaran las subvenciones, y pudieran las asociaciones y colectivos solicitar y presentar proyectos y para las próximas convocatorias se estudiarían más tranquilamente para ver si había que hacer alguna modificación.

Tomó la palabra el portavoz del PSOE para reiterar lo que ya dijo en la junta de portavoces, que no les ha dado tiempo a estudiar las propuestas, pero que si se hubiera dado con más tiempo se podrían haber hecho aportaciones que enriquecieran este documento. Hubiera sido de nuestro agrado que las bases estuviesen más consensuadas y enriquecidas. Le había planteado a la Sra. Muñoz la posibilidad de dejar para el próximo Pleno la aprobación de las bases, sobre todo para dar tiempo a depurar las bases, pero si la intención es que salga adelante, el PSOE no va a poner ningún impedimento, pudiendo mejorarse estas bases con la experiencia.

Intervino la Sra. Alcaldesa para indicar que creía que las bases estaban mejoradas, que se podrían haber mejorado estudiándolas más dando más tiempo, si se les da el visto bueno, como el Consejo de Participación Ciudadana las va a volver a ver, una vez que se recojan todos los proyectos y pasen por el Consejo de Participación Ciudadana y se valoren, la decisión finalmente es de la Comisión de Bienestar Social.

La portavoz del PP interviene para indicar que no nos parece acertado que no se nos haya invitado a hacer alguna propuesta, pero con nuestra abstención dejamos que salga adelante la propuesta de modificación de bases, aunque no hemos participado en su elaboración, no se nos ha escuchado. Vamos a dar un voto de confianza al Consejo de Participación Ciudadana.

Intervino D. Juan Antonio Aguilar Aguilar, integrante del Consejo de Participación Ciudadana para aclarar las modificaciones existentes respecto de las bases inicialmente redactadas.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa dio lectura a las diferentes modificaciones efectuadas sobre el borrador de bases de convocatoria de subvenciones.

En la votación llevada a cabo, se produce la abstención del PP y la votación a favor de IU y PSOE.

**8.- FIESTAS LOCALES NO LABORALES PARA EL 2018.-** Tomó la palabra el portavoz de IU Sr. García Rodríguez, quien manifestó que en el Pleno de los presupuestos para 2017 ya se empezó a tratar el tema de las fiestas locales y que no había inconveniente por nuestra parte de que las fiestas locales fuesen los días 14 de septiembre y 18 de mayo (esta última viendo también que en el calendario del año que viene este día es viernes y se consigue favorecer cualquier actividad que se organice con motivo del día de Santa Rafaela María). En el próximo Pleno del mes de julio se establecerán las fiestas de la enseñanza.

El PP vota a favor de la propuesta. El PSOE indica que visto que esto es un acuerdo que viene del Pleno pasado, no vamos a presentar ninguna fecha alternativa y nos vamos a abstener. IU vota a favor y, en consecuencia, la propuesta queda aprobada con 5 votos de IU y 2 votos del PP y la abstención del PSOE.

**9.- OTROS ASUNTOS.-** No hubo.

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** La portavoz del PP ruega se remita carta a los propietarios de las casas que presentan un peor aspecto, que se están cayendo, no sólo por la estética sino por el peligro que pueden ocasionar y que no tengamos que lamentar ningún accidente. El portavoz del PSOE ruega se remita la información que soliciten con mayor celeridad y antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión cuando son las 20,45 horas del día arriba indicado, de lo que yo, como Secretaria Acctal doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



E006D5B0C43FC54928DB

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017



plg\_sma\_corta\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**E006 D5B0 C43F C549 28DB**



E006D5B0C43FC54928DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 15/6/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/6/2017